

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-047-060/2024

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2024



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 01 DE MARZO DE 2024 A LAS 17:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL MARTES 05 DE MARZO DE 2024 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- PAGO.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD
14.- FALLO.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
ANEXO 3: CATÁLOGO DE INSUMOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O MATERIALES (CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS)
ANEXO 4: UNIDADES MÉDICAS DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
ANEXO 5: EQUIPO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
ANEXO 6: DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REQUERIDO
ANEXO 7: MARCAS
ANEXO 8: MARCAS
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024-

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 norte, Num. 603, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-047-060/2024.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme



a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contratos de prestación de servicios, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.15.- REQUISICIÓN:

060/2024 – Servicios de Salud del Estado de Puebla (Partida 1)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 15 AL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 15 AL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada al año 2024 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA

PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 15 AL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 15 AL VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2024** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,350.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito **INDISPENSABLE** para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en la presente licitación.



Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-047-060/2024** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía **VIGENTE (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las



identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2024 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de

Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-047-060/2024**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-060/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL



- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-060/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, **VIGENTE**.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-047-060/2024**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D,

regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.



4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-047-060/2024** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada

se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** A partir del 16 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas mencionadas en el anexo 3, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) (**VER ANEXO B**)

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentarsu propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2.- Currículo en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1.**



4.6.3.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados del anexo 3 para la realización de servicio, conforme al anexo 7.

4.6.3.1.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, modelo y país de procedencia de los equipos ofertados del anexo 5. En caso de que no aplique modelo los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al anexo 8.

4.6.3.2.- Presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.4.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante de los bienes del anexo 3 ofertados para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características solicitadas, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.1.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y en su caso modelo de los equipos del anexo 5 ofertados para la prestación del servicio, en las que se señalen por escrito las características solicitadas, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados

deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.5.- Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- En Formato libre, currículum en el que se indique la experiencia del personal, conforme a lo siguiente:

a) Un técnico perfusionista, con mínimo un año de experiencia en operación de máquina de circulación extracorpórea y manejo de la bomba de circulación extracorpórea para procedimientos de cirugía cardiovascular, debiendo adjuntar copia simple legible de su Título y/o cédula profesional.

b) Un Coordinador con experiencia mínima de un año, en el cuidado uso de equipos médicos iguales o similares a los del anexo 5 e insumos del anexo 3, así como en brindar de asesoría técnica a personal médico, referente a la técnica del uso de los equipos o insumos, responsable de verificar el material utilizado de acuerdo al procedimiento, debiendo adjuntar copia simple legible de algún certificado o diploma en la experiencia solicitada.

c) Dos Licenciados en enfermería o Técnicos en enfermería, con experiencia mínima de un año en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

“Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-047-060/2024 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA



en el servicio de hemodinamia, administración de material e insumos en sala de hemodinamia, debiendo adjuntar copia simple legible, su Título y/o cédula profesional.

d) Un técnico radiólogo con experiencia mínima de un año en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinamia debiendo adjuntar copia simple legible del Título y/o cédula profesional.

e) Un supervisor, con experiencia mínima de un año en procedimientos de cirugías de hemodinamia y Cardiovascular para la administración del servicio, supervisar el correcto abasto y disponibilidad de los insumos para la atención del paciente.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante. Conforme a lo indicado en el Anexo 4.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

d) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

e) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

f) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

g) A presentar los entregables en tiempo y forma en

los términos y condiciones solicitados en la fracción VII de la descripción de la partida, en tiempo y forma y a entera satisfacción de la contratante.

h) A proporcionar los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales del anexo 3 y los equipos indicados en el anexo 5.

i) A ser el responsable del resguardo de los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales del anexo 3 y los equipos indicados en el anexo 5, en la sección proporcionada por la unidad hospitalaria.

j) A que los equipos que se interrelacionan con la funcionalidad operativa de los procedimientos de hemodinamia y cirugía cardiovascular.

k) A designar a un Coordinador, una Enfermera y un Técnico Perfusionista para operar la máquina de circulación extracorpórea, para que asistan tecnológicamente al personal de la contratante en todos los procedimientos, así como proporcionar los insumos necesarios, con el fin de verificar y garantizar la óptima operación de los equipos e insumos.

l) A no subcontratar con terceros los servicios ofertados.

m) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derecho de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

n) A que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

o) A entregar el material necesario para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, estéril, ensamblado, envuelto y etiquetado.

p) A proporcionar equipo de protección derivado de la contingencia sanitaria COVID-19 a su personal como



lo son goggles, bata quirúrgica, guantes de vitriolo y cubrebocas.

q) A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

r) A entregar el 30% de los registros sanitarios restantes dentro de los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

s) A que en el caso del servicio de mantenimiento preventivo, deberá entregar al personal responsable designado por la unidad médica, así como al administrador del contrato, dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, el calendario de los mantenimientos que se realizará durante la prestación del servicio, a fin de que la unidad médica de seguimiento y se realicen conforme al calendario entregado.

4.6.9.- Copia simple legible del certificado vigente de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad — Requisitos, el Certificado emitido deberá tener alcance para Servicios Integrales de Hemodinamia.

4.6.10.- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los cuales deberán encontrarse a nombre del Licitante y conforme al giro solicitado.

4.6.11.- Copia simple legible vigente por ambos lados de por lo menos el 70% de los registros sanitarios o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los insumos ofertados del anexo 3, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia; para los equipos mencionados en el anexo 5, deberá indicar la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, modelo (en caso de aplicar) y país de procedencia. El 30% de los registros restantes serán entregados a los 30 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

4.6.11.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los insumos mencionados en el anexo 3, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia; para los equipos mencionados en el anexo 5, deberá indicar la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, modelo (en caso de aplicar) y país de procedencia.

B) Solicitud de prórroga completa, por cada uno de los insumos mencionados en el anexo 3, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia; para los equipos mencionados en el anexo 5, deberá indicar la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, modelo (en caso de aplicar) y país de procedencia.

C) Carta expedida por el Titular del Registro Sanitario firmado por el representante legal en donde manifieste que el trámite de prórroga fue sometido en tiempo y forma.

4.6.11.2.- En caso de que algún insumo y equipos no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que los insumos y equipos no requiere registro sanitario, o;

B) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.



Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.12.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en Materia de Información en Salud.

4.6.13.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo

el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas,** además, la última hoja de cada



documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **CARATULA DEL ANEXO B**, grabada en **FORMATO WORD**.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente

Licitación **GESAL-047-060/2024**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, **con 2 decimales como máximo**. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.6.- En caso de que existan diferencias entre la información contenida en los dispositivos USB y lo



plasmado en el Anexo C, prevalecerá invariablemente lo indicado en el **Anexo C físico**, considerando que es el documento válido por contener la firma autógrafa del/los licitantes participantes.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al **Anexo C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.4.- Tomando en consideración el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en el estado de Puebla, celebrado con fecha 11 de agosto de 2023 entre la Secretaría de Salud Federal, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, representado por su Gobernador Sustituto con la asistencia del Secretario de Gobernación, de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como el marco normativo a que se refieren los alcances y bases de implementación del Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2023, en el sentido de que todos aquellos instrumentos que se opongan al mismo, dejarán de surtir efectos, en términos de las disposiciones aplicables, y con base en las estrategias graduales para la transición al nuevo esquema de atención a las personas sin afiliación de seguridad social que estarán a cargo, próximamente, del Organismo Público Descentralizado Federal denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se deberá plasmar en el contrato que suscriban los Servicios de Salud del Estado de Puebla con el licitante ganador (proveedor adjudicado) que respecto de los bienes o servicios contenidos en la presente requisición, dicho instrumento jurídico podrá darse por terminado de manera anticipada con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; esto, a partir del momento en que opere la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados del IMSS-BIENESTAR, siendo éste un



asunto de interés general para el estado de Puebla o bien, porque extingue la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, haciendo imposible la continuación de la vigencia de dicho contrato.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus

propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-047-060/2024**")



NOMBRE DEL LICITANTE”) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo

dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL



Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. -Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre,

con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las



propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante**.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona indicada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo



81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

“Año del Libro y la Lectura”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-047-060/2024 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA



15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3 Y 4.6.3.1** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.4. y 4.6.4.1** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**



16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas mencionadas en el anexo 3, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose

inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y



del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El verificador del Contrato será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del servicio se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y



obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra propuesta que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el

segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - en los lugares indicados en el anexo 4, de lunes a domingo en cualquier horario, con la Dr. Norma Edith Bretón Tovar, Subdirectora de Hospitales al teléfono 222 5-51-06-00 ext. 3132, previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **“ANEXO H”** al correo electrónico francis.molina@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.



23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, previa recepción de los entregables recibidos a entera satisfacción contratante.

El licitante, deberá tramitar su pago durante los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, en el Departamento de Servicios Médicos Integrales de la Subdirección de Abasto, Mantenimiento y Servicios Integrales adscrito a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, ubicado en Calle 24 Sur, Número 501, Local 66, Plaza del Sol Finanzas, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., C.P. 72501, en horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

a. Original del formato libre de reporte mensual, del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido, mismo que deberá estar validado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada una de las Unidades Médicas de la contratante, además deberá contener el Sello de la Unidad Médica, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN, debiendo ser en forma impresa, firmado por el medico que realizó la cirugía, respetando los datos que a continuación se solicitan:

- Nombre de la unidad médica.
- Fecha del procedimiento.
- Nombre del paciente.
- Edad del paciente.
- Sexo del paciente.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y



- Nombre del médico
- Procedimiento realizado
- Insumos utilizados por paciente
- Costo por insumo utilizado
- Costo total por paciente

Deberán adjuntar copia simple de la CURP o INE del paciente atendido.

b. Comprobante Fiscal Digital (FACTURA) que reúna los requisitos fiscales y administrativos respectivos conforme a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la descripción de los servicios objeto del contrato que se celebre, número de contrato, plasmándose el nombre, cargo, firma y sello de quien recibe, y la leyenda RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; asimismo no deberá tener tachaduras y/o enmendaduras.

El archivo XML deberá remitirse de forma impresa y por correo electrónico.

c. Documento legible del contrato.

d. Documento legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá pago.

La contratante, no cubrirán Comprobantes Fiscales Digitales (facturas) de servicios que no estén entregados en su totalidad, además no liberarán el pago del Comprobante Fiscal Digital (factura) correspondiente si ésta no cuenta con toda la documentación que ampare la total realización de los servicios. En caso de que el prestador del servicio, presente su Comprobante Fiscal Digital (factura) de forma extemporánea con errores o deficiencias, el plazo de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, o los trámites requeridos para la solventación de los errores o deficiencias.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-047-060/2024 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA



necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE FEBRERO DE 2024

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/JVM/AMP



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-060/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-047-060/2024**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-047-060/2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:				INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
PARTIDA	CANTIDAD MINÍMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	Se requiere el Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas mencionadas en el anexo 3, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA
1			(EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

"Año del Libro y la Lectura"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-047-060/2024 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA



	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:															
Nombre del Licitante:															
Licitación Pública:															
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Descripción detallada con base en el Anexo 3						Precio Unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo			
				CATÁLOGO	No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima						
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA	1										
					2										
					3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA									
				CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	1										
					2										
					3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA									
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA								IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		SUBTOTAL					
										I.V.A. 16%					
										TOTAL					

NOTA: EL COSTO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE FORMATO DEBERÁN INCLUIR EL COSTO DEL SERVICIO.

"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio".

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-047-060/2024**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CDFI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francis.molina@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado “FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO” debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento:	GESAL-047-060/2024	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
A T E N T A M E N T E		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-047-060/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las



disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere el Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas mencionadas en el anexo 3, en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. Periodo de prestación del servicio: A partir del 16 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>2. Lugar de prestación del servicio: Unidades médicas indicadas en el anexo 4.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá realizar el Servicio Integral de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular, con base en los procedimientos mencionados en el Anexo 2 y deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <p>El proveedor deberá suministrar los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales descritos en el Anexo 3, donde se pagará únicamente los insumos utilizados por cada procedimiento.</p> <p>El proveedor deberá contar con insumos para la atención de los procedimientos programados, así como de urgencia, en los anaqueles o gabinetes que se encuentren en los espacios destinados por las unidades médicas donde se prestará el servicio, para el resguardo y almacenaje de los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales, los cuales quedarán bajo la responsabilidad y resguardo del proveedor.</p> <p>El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de todos los insumos y consumibles descritos en el anexo 3, ya que la logística será responsabilidad suya.</p> <p>El proveedor deberá de proporcionar en comodato para la prestación del servicio los siguientes bienes:</p> <p>10 Mandiles emplomados para imagenología (HNP) 10 Chalecos emplomados para imagenología (HNP) 10 Fajas emplomadas para imagenología (HNP) 10 Lentes para imagenología (HNP)</p> <p>El proveedor deberá proporcionar en comodato los equipos médicos descritos en el anexo 5 y dejarlos instalados, funcionando en su totalidad, en un tiempo máximo de 5 días naturales contados a partir del día en que se le notifique el fallo respectivo, sin costo adicional para la Contratante. Dichos equipos deberán</p>



			<p>estar en perfectas condiciones de funcionamiento y operación durante toda la prestación del servicio, mismos que quedarán asignados al área que la unidad médica indique de acuerdo a la distribución del anexo 6.</p> <p>El proveedor deberá realizar los mantenimientos correspondientes, que considere necesarios, a los equipos mencionados en el anexo 5, sin ningún costo adicional para la Contratante, durante la prestación del servicio.</p> <p>En el caso del servicio de mantenimiento preventivo, deberá entregar al personal responsable designado por la unidad médica, así como al administrador del contrato, dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, el calendario de los mantenimientos que se realizará durante la prestación del servicio, a fin de que la unidad médica de seguimiento y se realicen conforme al calendario entregado.</p> <p>Asimismo, como medida de control interno, el proveedor deberá entregar a la unidad médica donde se encuentre el equipo al que se le realice el mantenimiento y al administrador del contrato, copia simple de la orden de servicio de mantenimiento.</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo a los equipos médicos descritos en el anexo 5, en un lapso de 24 a 72 horas como máximo, contadas a partir del momento en que la unidad médica lo solicite por correo electrónico, de lo contrario deberá resolver la demanda de procedimientos de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular, ya sea cambiando el equipo que no esté en funcionamiento por uno con características similares, o bien con el traslado del paciente a un hospital privado, sin costo adicional para la Contratante.</p> <p>Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar en cada unidad médica el listado en formato libre impreso, del personal que atenderá las emergencias dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, proporcionando sus nombres, números telefónicos y correos electrónicos; el personal deberá prestar la asistencia técnica en situaciones de emergencia y contará con 30 minutos como máximo para atender dicho llamado, además deberá asignar una persona capacitada para las funciones de supervisión del servicio.</p> <p>El proveedor deberá capacitar al personal médico y paramédico de la contratante, en las unidades médicas señaladas en el anexo 4, sobre el uso y funcionamiento de los equipos médicos e instrumental, por lo que deberá proporcionar un calendario de capacitación trimestral considerando a 10 personas por unidad médica, entregado el calendario de manera impresa al Director y/o Administrador y/o Responsables de cada unidad médica, el primer calendario deberá ser entregado a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO Y REGISTRO.</p> <p>El personal del proveedor deberá observar lo siguiente:</p> <p>- ANTES DEL PROCEDIMIENTO:</p> <p>De acuerdo a la programación quirúrgica que realice la unidad médica, el personal que proporcione el proveedor, deberá verificar previamente que se cuente con los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales requeridos para la cirugía conforme al anexo 3; posteriormente, deberán asistir y otorga los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales al médico tratante; lo cual aplicará también para las cirugías de urgencia no programadas.</p>
--	--	--	--



				<p>El personal del proveedor, deberá realizar la preparación y puesta en marcha de los equipos médicos en comodato del anexo 5, que se utilizarán durante el procedimiento.</p> <p>- DURANTE EL PROCEDIMIENTO:</p> <p>El personal del proveedor deberá observar el óptimo funcionamiento de los equipos médicos.</p> <p>La enfermera que sea asignada por el proveedor además de proporcionar el servicio, deberá registrar el procedimiento junto con los insumos, consumibles, accesorios y/o materiales utilizados conforme al anexo 3 elaborando una nota de remisión en formato libre, la cual deberá contener el código, marca y etiqueta de cada insumo, consumible, accesorio y/o material utilizado. Dicho registro deberá contener únicamente lo que se utilizó durante el procedimiento para su validación y firma.</p> <p>- DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Una vez concluido el procedimiento, el personal del proveedor deberá colocar las etiquetas desprendibles que vienen en los insumos, consumibles, accesorios y/o materiales utilizados durante cada procedimiento y las adjuntará en la nota de remisión en formato libre, recabando la firma de conformidad del médico tratante, y en caso de que la etiqueta se encuentre dañada, contaminada o extraviada deberá indicarse en la misma nota.</p> <p>El médico tratante firmará la nota de remisión validando el registro de los insumos, consumibles, accesorios y/o materiales utilizados durante el procedimiento, que previamente fue llenado por el personal del proveedor. Dicho registro deberá contener únicamente lo que se utilizó durante el procedimiento.</p> <p>El personal del proveedor, deberá proporcionar en las 2 horas posteriores a la operación, una copia de dicha nota de remisión para anexarla al expediente del paciente, entregando un tanto al jefe del servicio del área competente, así como al Director y/o Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica, para sus firmas, control estadístico y registró.</p> <p>Adicionalmente el personal del proveedor, retirará los equipos médicos, accesorios y consumibles después de cada cirugía para su resguardo en el área designada al proveedor en la unidad médica.</p> <p>IV.- PERSONAL REQUERIDO</p> <p>Para llevar a cabo el servicio, el proveedor deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>A) Un técnico perfusionista con mínimo un año de experiencia en operación de máquina de circulación extracorpórea y manejo de la bomba de circulación extracorpórea para procedimientos de cirugía cardiovascular.</p> <p>B) Un coordinador con experiencia mínima de un año, en el cuidado y uso de equipos médicos iguales o similares a los del anexo 5 e insumos del anexo 3, así como en brindar de asesoría técnica a personal médico, referente a la técnica del uso de los equipos o insumos, responsable de verificar el material utilizado de acuerdo al procedimiento.</p> <p>C) Dos Licenciados en enfermería o Técnicos en enfermería, con experiencia</p>
--	--	--	--	---



			<p>mínima de un año con experiencia mínima de un año en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinamia, administración de material e insumos en sala de hemodinamia.</p> <p>D) Un técnico radiólogo con experiencia mínima de un año en atención de infarto agudo de miocardio e incidencias en el servicio de hemodinamia.</p> <p>E) Un supervisor para el servicio, el cual deberá estar disponible las 24 horas del día durante toda la prestación del servicio, con experiencia mínima de un año en procedimientos de cirugías de hemodinamia y Cardiovascular para la administración del servicio, supervisar el correcto abasto y disponibilidad de los insumos para la atención del paciente.</p> <p>V. PERÍODO DE TRANSICIÓN.</p> <p>A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos y/o mobiliario, bienes, información, entre otros; propiedad de la contratante, para la continuidad del servicio.</p> <p>B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el proveedor los empiece a otorgar.</p> <p>C) Los Responsables de las Unidades Médicas de la contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.</p> <p>D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del contrato.</p> <p>Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este periodo, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.</p> <p>VI. ENTREGABLES.</p> <p>1. El proveedor deberá entregar en formato libre un reporte mensual del registro y control de los procedimientos realizados por paciente atendido dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Este registro deberá estar validado y firmado por el Director y/o Administrador y/o Responsable de cada Unidad Médica de la contratante, debiendo contener el sello de la unidad médica, con nombre, cargo, firma y fecha de recibido y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción, debiendo ser en forma impresa, firmado por el medico que realizó la cirugía, respetando los datos que a continuación se solicitan:</p> <p>a. Nombre de la unidad médica. b. Fecha del procedimiento. c. Nombre del paciente. d. Edad del paciente.</p>
--	--	--	--



			<p>e. Sexo del paciente. f. Nombre del médico g. Procedimiento realizado h. Insumos utilizados por paciente i. Costo por insumo utilizado j. Costo total por paciente</p> <p>Deberán adjuntar copia simple legible de la CURP o INE del paciente atendido.</p> <p>2. El proveedor deberá remitir dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, a la Dirección de Operación de Unidades Médicas de la contratante, un reporte en el formato que le será proporcionado a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección, en caso de que el proveedor incumpla con la entrega de este reporte de productividad será motivo de penas convencionales correspondientes.</p> <p>3. El proveedor deberá entregar en formato libre impreso carta de borrado seguro al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>4. A entregar dentro de los primeros 15 días naturales contados a partir de la formalización del contrato, el calendario en formato libre impreso de los mantenimientos que se realizará durante la prestación del servicio.</p> <p>5. A entregar en cada unidad médica el listado en formato libre impreso, del personal que atenderá las emergencias dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, proporcionando sus nombres, números telefónicos y correos electrónicos.</p> <p>6. A entregar el calendario de capacitación trimestral considerando a 10 personas por unidad médica, entregado el calendario de manera impresa al Director y/o Administrador y/o Responsables de cada unidad médica, el primer calendario deberá ser entregado a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>7. Entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la contratante, al término del servicio dentro de 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá entregar los insumos, consumibles, accesorios y/o materiales que se indican en el anexo 3, para la realización de los procedimientos contemplados, según aplique, estéril, ensamblado, envuelto y etiquetado.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar equipo de protección COVID-19 a su personal, en caso de ser necesarios, como lo son goggles, bata quirúrgica, guantes de nitrilo y cubrebocas.</p> <p>La administradora del contrato podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del contrato que</p>
--	--	--	--



				<p>se celebre, previa notificación al mismo a través de correo electrónico.</p> <p>A mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y entrega en sala de consumibles y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico, para lo cual se notificará con 24 horas de anticipación en el caso de procedimientos programados y 2 horas antes en caso de urgencias al proveedor, por medio de correo electrónico la hora y día que se requerirá realizar dicho procedimiento.</p> <p>A que proporcionará los CD (discos compactos para almacenamiento digital) que sean necesarios para que este grave los estudios de hemodinamia.</p> <p>La copia del Acta de nacimiento, INE o CURP, o en caso de ser recién nacido CURP de los padres, estos le serán entregados al proveedor por parte de la contratante a fin de que el proveedor integre el entregable 1 solicitado.</p>
--	--	--	--	---





ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

No	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA
1	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica femoral
2	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial
3	Procedimiento de Angioplastia Coronaria Transluminal Percutánea con balón
4	Procedimiento de Angioplastia Coronaria Transluminal Percutánea con balón y STENT (endoprótesis vascular)
5	Pericardiocentesis.
6	Procedimiento para coartación aórtica con balón y stent
7	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor
8	Procedimiento para cierre de defectos septales
9	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor
10	Procedimientos para reparación de fuga valvular
11	Procedimiento de valvuloplastia mitral
12	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar
13	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)
14	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)
15	Procedimiento de colocación de marcapasos temporal
16	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo unicameral (VVI)
17	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo bicameral (DDD)
18	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo unicameral (VVI) compatible con MRI
19	Procedimiento de colocación de marcapaso definitivo bicameral (DDD) compatible con MRI
20	Procedimiento de colocación de Resincronizador
21	Procedimiento de colocación de Desfibrilador Implantable
22	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales o malformaciones arteriovenosas
23	Procedimiento diagnóstico de control post stent
24	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica
25	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava
26	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico
27	Procedimiento de angioplastia periférica



No	PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA
28	Procedimiento de septotomía
29	Procedimiento de embolización vascular periférica con ocluser
30	Procedimiento de embolización vascular periférica
31	Procedimiento de plastia mitral con clip percutáneo
32	Procedimiento de trombectomía mecánica pulmonar y/o periférica
33	Procedimiento de Angioplastia carotídea
34	Procedimiento para coartación aórtica con balón
35	Procedimiento para trombectomía manual pulmonar
36	Procedimiento para trombectomía arterial o venosa
37	Procedimiento para Ablación de Arritmias complejas mediante mapeo tridimensional
38	Procedimiento de Ablación de Arritmias convencional.
(PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA / CARDIOLOGIA)	
39	Procedimiento de cirugía cardíaca con circulación extracorpórea
40	Procedimiento de cirugía cardíaca sin circulación extracorpórea

Nota: Los procedimientos son enunciativos como referencia y se delimitarán conforme a los insumos enlistados en el anexo 3 y al presupuesto asignado.



ANEXO 3

CATÁLOGO DE INSUMOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y/O MATERIALES (CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS)

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA				
1	Balón de medición para cierre de defectos septales. CIA, CIV, PFO	Pieza	2	3
2	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5.0 a 7.0 cm calibre. 18 a 21 G	Pieza	40	100
3	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	Pieza	31	76
4	Balón con medicamento, diversas medidas.	Pieza	3	7
5	Balón coronario con aterotomos.	Pieza	2	5
6	Balón de angioplastia de alta presión no complaciente, diferentes diámetros y longitudes	Pieza	31	77
7	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	Pieza	2	4
8	Balón para angioplastia periférica de diversas medidas compatible con cuerda guía 0.035".	Pieza	5	11
9	Balón para dilatación coronaria de rápido intercambio, diferentes diámetros y longitudes semicomplaciente	Pieza	55	136
10	Balón para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía (OTW, over the wire)	Pieza	2	3
11	Balón para valvuloplastia de alta presión, diferentes diámetros y longitudes	Pieza	3	6
12	Balón periférico medicado de diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza	3	6
13	Balón periférico intrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", diferentes diámetros y longitudes	Pieza	4	9
14	Balones pediátricos diferentes medidas de bajo perfil, diferentes diámetros y longitudes	Pieza	4	8
15	Banda de compresión radial.	Pieza	4	8
16	Bata desechable estéril	Pieza	4	10
17	Biotomo para biopsia miocárdica	Pieza	2	3
18	Bulto de ropa desechable estéril con accesorios	Pieza	4	9
19	Cable conector para catéter de mapeo de crioblación	Pieza	2	3
20	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	Pieza	6	14
21	Catéter balón para crioblación (incluye consola de crioblación por evento).	Pieza	1	2
22	Catéter bidelectable para canular seno coronario	Pieza	4	9
23	Catéter con lazo y/o canastilla para extracción de cuerpo extraño, diversas medidas	Pieza	4	8
24	Catéter de ablación por radiofrecuencia convencional diferentes tamaños y medidas	Pieza	8	18
25	Catéter de ablación punta irrigada, diferentes calibres y longitudes.	Pieza	2	5
26	Catéter de trombectomía rotacional transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes. (incluye uso de equipo)	Pieza	2	5
27	Catéter de litotricia intracoronaria Shockwave, diferentes diámetros y longitudes. (incluye uso de equipo)	Pieza	2	5



28	Catéter diagnostico radial curva tipo tig 5 fr	Pieza	39	96
29	Catéter guía para angioplastia coronaria diferentes diámetros y longitudes	Pieza	47	116
30	Catéter microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracraneal. Con cuerpo enmallado, con punta preformable.	Pieza	4	8
31	Catéter para tomografía de coherencia óptica	Pieza	7	17
32	Catéter de arterias periféricas y cerebral head-hunter, cobra, visceral, Simmons, mamaria, multipropósito, cal 4 a 6 fr, longitud 100 a 110 cm.	Pieza	14	33
33	Catéter para mapeo de crioablación diferentes medidas.	Pieza	2	3
34	Catéter para oclusiones totales periféricas compatible con cuerda guía 0.035" y longitud en el rango de 90 a 135 cm, tres marcas radiopacas y recubrimiento hidrofílico.	Pieza	4	8
35	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	Pieza	2	4
36	Catéter para ultrasonido intracoronario.	Pieza	8	19
37	Catéter Pigtail Centimetrado	Pieza	4	8
38	Catéter Swan Ganz incluye, cateter para medición de presión por termodilución.	Pieza	6	14
39	Catéteres diagnóstico para cateterización de arteria coronaria derecha e izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Pigtail, Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos y mamarios diferentes curvas.	Pieza	160	399
40	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar, cuadrupolar, decapolar y seno coronario de 5, 6 o 7fr.	Pieza	12	28
41	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duo, decapolar en 5 a 7fr.(lasso)	Pieza	5	11
42	Coils de alto empaquetamiento para aneurismas en diferentes medidas y suavidades, coil estándar, suave y extra-suave, para canasta, relleno y finalización, en forma 3D, helicoidal y con "J",	Pieza	14	33
43	Coils para embolización periférica sistema 0.018" y 0.035"	Pieza	4	8
44	Colchón térmico y/o mantas para calentamiento para paciente neonato, pediátrico y adulto.	Pieza	4	8
45	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia convencional	Pieza	7	17
46	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia sistema de navegación electroanatómica	Pieza	8	19
47	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	Pieza	60	150
48	Cuerda guía Amplatz extra stiff .035 x 260.	Pieza	7	17
49	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm. Punta recta o curva	Pieza	21	51
50	Cuerda guía hidrofílica 0.018 0.025 de 150 a 260 cm de longitud.	Pieza	4	8
51	Cuerda guía metálica de alto soporte 0.035" 180 a 260 cm	Pieza	3	6
52	Introduccion para colocación de HIS	Pieza	6	14
53	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" de 3 mm y recta, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm.	Pieza	104	258



54	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con y sin recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro longitudes de 175cm a 300cm.	Pieza	58	145
55	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, de alto gramaje para oclusiones totales crónicas diferentes configuraciones y longitudes	Pieza	12	28
56	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno, tapón de ácido poliglicólico y/o sutura	Pieza	11	26
57	Electrodo para marcapaso definitivo con estimulación en HIS	Pieza	15	37
58	Electrodo de fijación activa de diferentes longitudes	Pieza	31	77
59	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardio	Pieza	24	59
60	Electrodo para seno coronario (resincronizador)	Pieza	4	8
61	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal. Diversas medidas.	Pieza	2	5
62	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	Pieza	2	3
63	Espirales para embolización endovascular intracraneal de platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma estándar blandos, resistentes a estiramiento. Diferentes diámetros.	Pieza	3	6
64	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	Pieza	4	10
65	Extensión de presión de 15cm.	Pieza	3	7
66	Extensión de presión de 75cm.	Pieza	3	6
67	Extractor de trombos con sistema de aspiración, para eliminar trombos en la vasculatura mediante una aspiración	Pieza	4	9
68	Extractor de trombos intracoronarios.	Pieza	7	17
69	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable	Pieza	2	4
70	Frasco con embolizante adhesivo cianoacrilato.	Pieza	4	8
71	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	Pieza	4	8
72	Funda para intensificador estéril	Pieza	91	226
73	Funda para mampara estéril	Pieza	65	162
74	Generador cardio desfibrilador implántale bicameral compatible con MRI	Pieza	1	2
75	Generador cardio desfibrilador implántale unicameral	Pieza	1	2
76	Generador cardio desfibrilador implántale unicameral compatible con MRI	Pieza	1	2
77	Generador cardio-resincronizador con desfibrilador	Pieza	1	2
78	Generador de marcapaso bicameral DDDR compatible con MRI	Pieza	31	77
79	Generador de marcapaso unicameral VVIR compatible con MRI	Pieza	10	23
80	Generador de marcapaso con resincronizador	Pieza	3	6
81	Introduccion para colocación de válvula aortica percutánea TAVI	Pieza	5	11
82	Introduccion con recubrimiento hidrofílico para técnica radial diferentes diámetros y longitudes	Pieza	8	20
83	Introduccion de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 7 a 45 cm diferentes calibres	Pieza	91	226



84	Introduccion flexible para crioablacion	Pieza	2	3
85	Introduccion largo anillado diferentes calibres	Pieza	2	3
86	Introduccion para cateter de seno coronario	Pieza	4	8
87	Introduccion para electrodo de marcapaso definitivo diferentes diametros	Pieza	47	116
88	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	Pieza	2	4
89	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.	Pieza	57	141
90	Jeringas de plastico para insuflar el cateter balon.	Pieza	52	130
91	Kit angiografico con Manifold (manual)	Pieza	2	4
92	Kit de accesorios de angioplastia incluye, valvula hemostatica, rotador de cuerda guia e insertor de guia.	Pieza	52	130
93	Stent autoexpandible medicado periferico diferentes diametros y medidas	Pieza	2	4
94	Cuerda guia para aterectomia de 330 cm de longitud	Pieza	4	9
95	Sistema de liberacion de valvula aortica percutanea	Pieza	4	8
96	Kit de pericardiocentesis de 6fr o 8.3 fr	Pieza	3	6
97	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introduccion	Pieza	4	8
98	Medio de contraste hidrosolubles no ionico 300mg, 350mg y 370mg en presentacion de 100 ml	Frasco	145	361
99	Diversor de flujo intracraneal (nuevo)	Pieza	1	2
100	Microguia de acero inoxidable, con cubierta hidroflica y extremo distal radiopaco de platino con punta moldeable, esteril y desechable. Calibre: 0.010" a .014", diferentes longitudes	Pieza	4	9
101	Microcateter de alto soporte para oclusiones perifericas	Pieza	4	9
102	Microcateter para embolicacion diferentes diametros, longitudes y calibres	Pieza	7	16
103	Microcateres coronarios para oclusiones cronicas.	Pieza	6	14
104	Microguia 0.010 a 0.018, diferentes longitudes	Pieza	4	8
105	Bolsa de alta presion para manifold	Pieza	2	3
106	Reactivo para tiempo de coagulacion activada (incluye uso de equipo)	Pieza	4	8
107	Sistema de extraccion de trombo de trombectomia mecanica (incluye uso de equipo)	Pieza	3	7
108	Sistema de proteccion distal	Pieza	3	6
109	Sistema recuperador de filtro de vena cava	Pieza	2	3
110	Sistema liberador del dispositivo ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda ofertado.	Pieza	2	3
111	Sistema liberador para espirales de embolicacion	Pieza	6	13
112	Sistema mitraclip: incluye cateter guia dirigible, posicionador cardiaco, elevador, placa de soporte y sistema de implantacion	Pieza	1	2
113	Sistema ocluser auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda.	Pieza	1	2
114	Dispositivo de oclusion de Comunicacion Inter-Auricular diferentes diametros.	Pieza	6	14
115	Sistema ocluser de nitinol (aleacion de niquel y titanio) para embolicacion vascular periferica de diversos tamanos, incluye: sistema liberador.	Pieza	2	4
116	Transductor reusable para eco intracardiaco. (Incluye equipo).	Pieza	8	20



117	Sonda para trombólisis a base de ultrasonido (incluye consola)	Pieza	4	8
118	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o PET	Pieza	2	4
119	Stent autoexpandible de nitinol intracraneal	Pieza	2	4
120	Stent carotideo diferentes medidas	Pieza	2	3
121	Stent coronario cubierto para rupturas	Pieza	3	6
122	Stent coronario de cromo - cobalto o platino - cromo, liberador de fármaco: Sirolimus, Everolimus o Zotarolimus, montado en balón de alta presión y bajo perfil diferentes diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza	110	273
123	Stent de acero inoxidable desmontado o remontado, para expandir diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza	2	5
124	Stent no medicado	Pieza	2	3
125	Stent para mantener permeable el conducto diversos diámetros y longitudes.	Pieza	4	8
126	Transductor de presión.	Pieza	4	8
127	Vial de líquido embólico	Pieza	2	4
128	Vial de microesferas embolizantes	Pieza	2	5
129	Kit angiográfico con Manifold de tres vías para sistema cerrado, que incluye venoset para material de contraste y de irrigación (INYECTOR).	Pieza	57	141
130	Sistema para el cierre percutáneo de Persistencia del Conducto Arterioso, con ocluidor de malla de nitinol. De doble disco autocentrante y cuerpo articulado. Ocluidores diámetros de 3 a 5mm en incrementos de 1mm. Longitudes de 2, 4 ó 6mm.	Pieza	4	8
131	Sistema de liberación de ocluidores de defectos septales. Incluye camisa liberadora y accesorios compatibles.	Pieza	3	7
132	Parche externo para radiofrecuencia	Pieza	16	39
133	Retractor esofágico para Ensité	Pieza	4	8
134	Rama iliaca y contralateral para endoprótesis diversas medidas	Pieza	3	7
135	Extensión para endoprótesis aortica	Pieza	3	6
136	Válvula aortica percutánea TAVI (incluye sistema de montaje y liberación)	Pieza	4	9
137	Equipo de electrofisiología incluye polígrafo, generador de estimulación cardiaca, bomba de irrigación por evento.	Pieza	12	28
138	Equipo de mapeo tridimensional por evento	Pieza	8	18
139	Parches compatible con equipo de mapeo ensite	Pieza	8	18
140	Vaina dilatadora mecánica corta	Pieza	2	5
141	Vaina dilatadora mecánica larga	Pieza	2	5
142	Extensor de cables	Pieza	2	5
143	Espiral de compresión	Pieza	2	5
144	Cortador de cables (tijera)	Pieza	2	5
145	Estilete de liberación retención	Pieza	2	5
146	Estilete recta para extracción de electrodos	Pieza	2	5
147	Alambre snare para extracción de cables	Pieza	2	5
148	Catéter introductor curvo femoral para extracción de cable	Pieza	2	5
149	Guía de tejido blando o atresia pulmonar por medio de radiofrecuencia (incluye equipo)	Pieza	2	3
150	Balón periférico con aterotomos	Pieza	2	4
151	Extensión de microguía neurovascular	Pieza	2	3
152	Set de Biopsia hepática transyugular	Pieza	2	3
153	Guía coronaria 0.013" de diámetro y 350cm de	Pieza	2	4



	longitud, con alma de nitinol y punta recubierta de oro. Especial para procedimientos de externalización en oclusiones totales crónicas.			
154	Vaina deflectable Agilis NxT 8.5 fr	Pieza	5	11
155	Tubería de irrigación	Pieza	17	41
156	Electrodo de broche para monitoreo continuo desechable.	Pieza	29	72
157	Dispositivo ocluser de nitinol para cierre de CIV perimembranosa o muscular de diferentes medidas, liberación tipo tornillo. Incluye sistema liberador y guía de intercambio	Pieza	4	10
158	Stent periférico de acero inoxidable de 40x14 mm de largo	Pieza	2	4
159	Catéter multipropósito hidrofílica 4 y5 Fr. 100 cm de largo	Pieza	4	10
160	Catéter de doble balón con marcas radiopacas en ambos extremos y en ambos balones 4x14x40 mm o en su defecto 6x12x40 mm.	Pieza	4	10
161	Stent periférico premontado de acero inoxidable de 10x30 mm.	Pieza	2	5
162	Aguja de punción transeptal de 45 - 65 cm de largo	Pieza	4	8
163	Introduccion tipo Mullins de 6 Fr. De 45 cm de largo	Pieza	4	8
164	Introduccion tipo Mullins de Fr 8, 9, 10, 11 y 12 de 65 cm de largo	Pieza	4	8
165	Kit de punción de radio frecuencia; incluye catéter de punción, parche electrodo y renta de consola.	Pieza	2	5
166	Co2 contraste para procedimientos periféricos	Pieza	2	3
CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR				
167	Oxigenador de membrana con reservorio rígido y filtro arterial integrado tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza	26	63
168	Tubería para circulación extracorpórea tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza	26	63
169	Hemoconcentrador tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza	26	63
170	Sistema de administración para cardioplegia	Pieza	26	63
171	Cono para bomba centrífuga	Pieza	15	36
172	Campo Quirúrgico estéril antimicrobiano adhesivo liberador de yodóforo	Pieza	33	81
173	Electrodo para marcapaso epicardico desechable	Pieza	44	109
174	Cánula aortica diferentes calibres de acuerdo al paciente	Pieza	18	45
175	Cánula aórtica de alto flujo diferentes medidas de acuerdo al paciente	Pieza	22	53
176	Cánula venosa sencilla diferentes calibres de acuerdo al paciente	Pieza	18	45
177	Cánula venosa única diferentes medidas	Pieza	30	75
178	Cánula venosa punta metálica	Pieza	27	67
179	Aguja de cardioplegia anterograda diferentes calibres y de acuerdo al paciente	Pieza	23	56
180	Cánula cardioplegia de ostium coronario	Pieza	8	20
181	Cánula femoral arterial o venosa	Pieza	11	27
182	Cánula femoral bicaval o tipo carpentier	Pieza	2	3
183	Aspirador de cavidades o vent diferentes fr de acuerdo al paciente	Pieza	30	75
184	Aspirador de Cardiotomia	Pieza	29	71
185	Sacabocado aortico diferentes medidas	Pieza	4	10
186	Drenaje pleural tres cámaras tipo sello de agua	Pieza	39	96



187	Sonda de drenaje pleural de silicón acanalada y flexible cal 12 o 19 o 24 fr	Pieza	45	111
188	Prótesis valvular mecánica aortica o mitral estándar	Pieza	6	14
189	Prótesis valvular biológica aortica o mitral estándar	Pieza	5	12
190	Anillo valvular mitral o tricuspídeo	Pieza	4	10
191	Prótesis valvular biológica de bajo perfil	Pieza	4	9
192	Prótesis valvular aortica de pericardio bovino, de rápida liberación con 3 puntos de sutura se puede usar en accesos de mínima incisión	Pieza	4	8
193	Conducto valvulado biológico	Pieza	2	5
194	Conducto valvulado mecánico	Pieza	2	3
195	Injerto recto periférico de 6 a 8mm de diámetro y de 60 a 80cm de largo	Pieza	4	10
196	Injerto de 3.5 o 4 o 5mm x 10cm	Pieza	4	10
197	Injerto de poliéster o PTFE para reparación de aneurisma aortico diferentes medidas	Pieza	4	8
198	Parche o fieltro vascular de poliéster o PTFE de 0.61mm de espesor y 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza	4	8
199	Parche o fieltro vascular de poliéster o doble velour o PTFE de baja porosidad 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza	2	5
200	Parche vascular de goretex 0.6mm de grosor 5 x 7cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza	4	9
201	Parche de pericardio 6 x 8 cm	Pieza	4	8
202	Reactivo para gasometría arterial, Ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2,Na, K, Ca, Hb, Hcto, glucosa (el prestador del servicio del servicio deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza	55	136
203	Reactivo para lactato y ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2, (el proveedor deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza	36	90
204	Reactivo para tiempo de coagulación activada (el proveedor deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza	150	374
205	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 10.5 ml	Pieza	30	75
206	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	Pieza	47	116
207	Engrapadora para piel con 30 a 35 grapas	Pieza	36	90
208	Extractor de grapas.	Pieza	43	107
209	Adhesivo y sellante biológico, conformado por albúmina de suero bovino y glutaraldehido, en relación de 4:1 jeringa prellenada de 5ml	Pieza	2	3
210	Agente hemostático en polvo derivado de polisacárido de origen vegetal biodegradable vial de diferentes gramos	Pieza	6	14
211	Agente hemostático sellante compuesto de polisacárido de agar inerte, albumina bovina y factores de coagulación iia,ixa xa de 5 ml	Pieza	2	3
212	Hemostático absorbible de celulosa regenerada en capas con ph de 3.0 -4.0 de 10 x 10 cm	Pieza	3	7
213	Separador de tejidos blandos con visión de 360° desechable pequeño y extrapequeño	Pieza	2	3
214	Apósito transparente con cojín absorbente de 9 x 25 cm autoadherible	Pieza	36	90
215	Transductor de presión desechable	Pieza	21	51
216	Catéter valón para contrapulsación intraaortica de 30 o 40 o 50 cc ciclado por fibra óptica	Pieza	4	8
217	Bata desechable	Pieza	8	20



218	paquete de ropa desechable con accesorios	Pieza	8	20
219	Pinza Bulldog desechable	Pieza	11	26
220	Aplicador de clip vascular chico	Pieza	4	10
221	Aplicador de clip vascular mediano	Pieza	4	10
222	Kit de dispositivo automático de titanio para fijación y corte de sutura valvular	Pieza	6	14
223	Gancho con sujetador de titanio	Pieza	7	16
224	Recuperador celular campana de 55 , 125 o 225 cc de acuerdo al paciente (el equipo será proporcionado por el prestador del servicio)	Pieza	3	6
225	Solucion custodiol bolsa de 1 litro	Pieza	13	32
226	Set de instrumental para cirugía mics / por evento	Pieza	8	18
227	Parche de pericardio 4 x 4 cm	Pieza	4	9
228	Estabilizador Cardiaco	Pieza	4	8
229	Posicionador Cardiaco	Pieza	4	8
230	Irrigador Cardiaco	Pieza	4	8
231	Shunt vascular 3.0 – 4.0 x 15 cm	Pieza	4	8
232	Hemostático coseal 4ml	Pieza	10	23
233	Hemostático spongostan	Pieza	6	14
234	Surgiflo con trombina	Pieza	4	9
235	Steri gas 8-170, (170g) para 8xl	Pieza	4	8
236	Hemostático Tiseel 4ml	Pieza	8	18
237	Hemostático Floseal 5ml	Pieza	4	9
238	Cánula vessel 4mm	Pieza	4	10
239	Cera para hueso sobre	Pieza	28	69
240	Acero 2 26-45 cm 1/2 circulo	Pieza	6	13
241	Acero 5 45-48 cm 1/2 circulo	Pieza	28	69
242	Polipropileno 2/0 1/2 circ ahusada 25 a 27mm	Pieza	10	23
243	Polipropileno 3/0 1/2 circ ahusada 16 a 19mm	Pieza	42	105
244	Nylon 3/0 3/8 ahusada 19 a 21mm	Pieza	14	33
245	Nylon 2/0 3/8 ahusada 19 a 21mm	Pieza	16	39
246	Poliéster 2/0 1/2 circul 15 a 28 mm	Pieza	7	16
247	Poliéster 3/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza	4	8
248	Poliéster 5/0 1/2 circ ahusada 16 a 19mm	Pieza	4	8
249	Poliéster 2 aguja 40 a 45mm	Pieza	4	8
250	Poliéster 5 aguja 45 a 48mm	Pieza	22	54
251	Kit poliéster 2/0 con hebras múltiples aguja 16 a 19mm	Pieza	11	27
252	Kit poliéster 2/0 con hebras múltiples aguja 25 a 28mm	Pieza	11	27
253	Seda trenzada 1 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza	31	76
254	Seda trenzada 0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza	18	45
255	Seda trenzada 2/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza	18	45
256	Seda trenzada 3/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza	30	75
257	Seda trenzada sin aguja diferentes calibres	Pieza	30	75
258	Poliglactina 910 o pga 5/0 aguja 1/2 ahusada 17 a 19mm	Pieza	4	8
259	Poliglactina 910 o pga 4/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28mm	Pieza	30	75
260	Poliglactina 910 o pga 3/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28mm	Pieza	88	220
261	Poliglactina 910 o pga 2/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28 mm	Pieza	60	148
262	Poliglactina 910 o pga 2/0 aguja 1/2 ahusada 36 a 38 mm	Pieza	4	8
263	Poliglactina 910 o pga 0 aguja 1/2 ahusada 36 a 38mm	Pieza	30	75
264	Poliglactina 910 o pga 1 aguja 1/2 ahusada 36 a 38 mm	Pieza	30	75



265	Polipropileno 2/0 1/2 circ ahusada 15 a 17 mm	Pieza	4	8
266	Polipropileno 3/0 1/2 circ ahusada 25 a 27mm	Pieza	59	146
267	Prolene 6-0 8 mm ahusada 1/2 75 cm doble armado	Pieza	4	8
268	Prolene 5-0 10 mm ahusada 1/2 75 cm doble armado	Pieza	42	105
269	Prolene 7-0 8 mm ahusada 1/2 60 mm doble armado	Pieza	7	16
270	Prolene 5-0 9.3 mm ahusada 3/8 60 cm doble armado	Pieza	4	8
271	Prolene 4-0 13 mm ahusada 3/8 75 cm doble armado	Pieza	4	8
272	Prolene 2-0 36 mm ahusada 1/2 75 cm	Pieza	8	20
273	Monocryl 2-0 ahusada 36 mm 1/2	Pieza	4	9
274	Monocryl 3-0 ahusada 26 mm 1/2	Pieza	4	9



ANEXO 4

UNIDADES MÉDICAS DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

NO.	CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
1	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. 11430, COL. UNIDAD HABITACIONAL AGUA SANTA, C.P. 72490, PUEBLA, PUEBLA Tel. (222) 623 10 00
2	PLSSA008881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. 5307, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, C.P. 72197, PUEBLA, PUEBLA. Tel. (222) 4 03 21 00



ANEXO 5

EQUIPO PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	TOMOGRAFO DE COHERENCIA OPTICA EQUIPO RODABLE PARA TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA EL CUAL DEBERA INCLUIR 2 MONITORES Y RECONSTRUCCION EN 3D DEL INTERIOR DEL VASO
2	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASATE AUTOMÁTICO CON PANTALLA TACTIL DE 26 CM DE TAMAÑO COMO MÍNIMO, DETECCION DE AIRE Y DETECCION DEL NIVEL DE LIQUIDO, MEDICION DE PRESIONES INTRACAVITARIAS, EXTENSION PARA FLUJO DE SOLUCION SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE
3	EQUIPO PARA RECUPERACION CELULAR EQUIPO PARA LA RECUPERACION DE SANGRE DURANTE LA CIRUGIA SCCB RECUPERADOR CELULAR. EQUIPO TRANSPORTABLE AUTOMÁTICO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS. ALARMAS BOMBA PERISTÁLTICA CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE EN UN RANGO DE 25 A 1000 ML/MIN. SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE EN RANGO DE 1500 A 5600 RPM. FUNCIONAMIENTO CON 1 SOLO TAMAÑOS DE CAMPANA.
4	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE FORMA AMBULATORIA REGISTRO DE PRESIONES EN MEMORIA INTERVALOS DE MEDICIÓN PROGRAMABLES BRAZALETE TAMAÑO ADULTO
5	ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR PARA USO CON LA Sonda INTRACARDIACA
6	CICLOERGOMETRO COMPATIBLE CON PRUEBA DE ESFUERZO EN EL SERVICIO
7	GASOMETRO PORTATIL ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA; ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ANALIZADOR DE PH. PCO2. PO2. NA+. K+ CA++ IÓNICO. GLUCOSA. LACTATO. HEMATOCRITO. IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA, CON CONSUMIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA POR CADA SITIO Y PARTIDA. MEDICIÓN DE PARÁMETROS POR MEDIO DE ELECTRODOS ESPECÍFICOS. FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS Y/O PAQUETE DE REACTIVOS Y/O CASETES. EQUIPO AUTOMATIZADO PORTÁTIL, CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL DESPUÉS CADA MUESTRA EN TRES CONCENTRACIONES MUESTRA DE SANGRE TOTAL: VENOSA, ARTERIAL Y CAPILAR RECIBE MUESTRAS DE SANGRE POR MEDIO DE TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE MEDICIÓN CONTINUA VOLUMEN MÁXIMO DE LA MUESTRA DE 150UL TIEMPO DEL CICLO TOTAL DE ANÁLISIS NO MAYOR DE 3 MIN. AL MENOS 20 PRUEBAS POR HORA CON PARÁMETROS CALCULADOS, ELEGIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ALTITUD DE CADA LOCALIDAD O CIUDAD INGRESO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO DEL PACIENTE. PARA PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA SE REQUIERE INGRESO DE FIO2, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y TIPO DE MUESTRA. PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO PARA INGRESO Y DESPLIEGUE DE DATOS, INFORMES DE RESULTADOS, INFORMES DE CALIBRACIÓN E INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD. SOFTWARE EN ESPAÑOL. CAPACIDAD DE CONEXIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN HOSPITALARIOS BAJO ALGUNO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR HLT. ALARMAS O MENSAJES VISIBLES DE: MAL FUNCIONAMIENTO DEL CASETES, CARTUCHO O PAQUETE DE REACTIVOS. ERRORES EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DE LA MUESTRA. CON BATERÍA DE RESPALDO INTERNA O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) QUE GARANTICE EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS AL MENOS 15 MIN. ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA. TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO. EQUIPO AUTOMATIZADO QUE CUENTA CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, EN UN SISTEMA ANALÍTICO CERRADO (CARTUCHO) Y ESTABLE QUE ANALIZA 3 NIVELES DE SOLUCIONES DE CONTROL, QUE GARANTIZA LA DETECCIÓN LA ELIMINACIÓN Y DETECCIÓN DE ERRORES. AMPOLLETAS O CARTUCHOS PARA CONTROL DE CALIDAD. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ.



NUMERO	DESCRIPCIÓN
8	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO (TCA) ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN; EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA. EQUIPO PORTÁTIL QUE REALIZA PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT.) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (APTT.) PARA COMPROBAR AMBAS VÍAS DE COAGULACIÓN. UTILIZA SANGRE TOTAL FRESCA CITRATADA O UNA MUESTRA DE SANGRE CAPILAR. TECNOLOGÍA BASADA EN CUBETAS QUE ES FÁCIL DE UTILIZAR Y ADEMÁS PERMITE MEDIR LA FORMACIÓN DE FIBRINA SEGÚN LAS NORMAS DEL LABORATORIO. OFRECE INFORMES DE INR, SEGUNDOS CON EQUIVALENTE EN PLASMA Y SEGUNDOS CON SANGRE COMPLETA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 600 RESULTADOS DE PACIENTES Y 600 DE CONTROL DE CALIDAD, CON CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA INFORMÁTICO.
9	EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA
10	COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO CONTINUO (SWAN GANZ)
11	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA EQUIPO ELECTRÓNICO Y NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITE SUPLIR LA FUNCIÓN DE OXIGENACIÓN Y BOMBEO DE LA SANGRE POR MÉTODO INVASIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BASE PARA CUATRO MÓDULOS DE RODILLOS EXPANDIBLE HASTA 6 BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS UNA HORA PARA TODO EL SISTEMA LÁMPARA DE HALÓGENO O TECNOLOGÍA SUPERIOR SEGÚN EL FABRICANTE SOPORTE PARA OXIGENADOR (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) SOPORTE PARA FILTRO DETECTOR DE BURBUJAS (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) SOPORTE PARA HEMOCONCENTRADOR (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) TRES O CUATRO CABEZALES DE RODILLOS DE 6 PULGADAS (150 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA Y UN CABEZAL DE RODILLOS DE 3.3 PULGADAS (85 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA, CON OPCIÓN A UN QUINTO CABEZAL. PANEL LCD CON INDICADOR DE FLUJO Y RPM SELECCIÓN DE CALIBRE DE TUBO CONTROL DE VELOCIDAD Y FLUJO CABEZAL CON ROTACIÓN EN INCREMENTOS DE 15 GRADOS PARA ACORTAR TUBERÍA FLUJO PULSÁTIL EN BOMBA ARTERIAL MONITOR LCD (CON TECNOLOGÍA TOUCHSCREEN DE CONTROL CENTRAL O SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE) MONITOREO DE FLUJO ARTERIAL CRONÓMETROS DE TIEMPO EN BOMBA Y PINZAMIENTO Y ADICIONAL CONFIGURABLE. 2 CANALES PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CONFIGURABLES (ESOFÁGICO/RECTAL) 2 CANALES PARA MONITOREO DE PRESIÓN CONFIGURABLES (ARTERIAL/CARDIOPLEJIA) MONITOREO DE CARDIOPLEJIA CRONÓMETROS PARA TIEMPO DE SUMINISTRO DE CARDIO PLEGIA (CPG) INDICADOR DE VOLUMEN DE CPG INFUNDIDO DETECTOR DE BURBUJA CON SENSOR PARA TUBERÍA DE 3/8 (ADULTO) Y 1/4 (PEDIÁTRICO) DETECTORES DE NIVEL DE SANGRE BAJO EN RESERVORIO CON SENSORES PARA ALERTA Y ALARMA MEZCLADOR ELECTRÓNICO DE AIRE Y OXIGENO MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO INCORPORADO EN LA BASE CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA FIO2 Y GAS ALARMAS DE PRESIÓN BAJA Y ALTA EN AIRE Y OXIGENO INDICADOR DE FIO2 EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL ALARMA DE FIO2 BAJA EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL MÓDULO DE CONTROL DE BOMBA CENTRIFUGA CONTROL DE VELOCIDAD DE HASTA 3500 REVOLUCIONES POR MINUTO CON MOTOR EXTERNO DE BOMBA CENTRIFUGA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE SENSOR NO INVASIVO DE FLUJO ARTERIAL PARA TUBERÍA DE 3/8 SUMINISTRO DE FLUJO CONTINUO O PULSÁTIL ALARMA CONFIGURABLE DE FLUJO ARTERIAL BAJO INTERCAMBIADOR DE CALOR MODO PARA CALENTAR HASTA 41 GRADOS CENTÍGRADOS MODO PARA ENFRIAR HASTA 3 GRADOS CENTÍGRADOS SIN NECESIDAD DE AGREGAR HIELO PUERTO ADICIONAL DE AGUA PARA COLCHÓN TÉRMICO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO PANEL DE CONTROL DIGITAL MONITOR DE SUPERVISIÓN DE SATURACIÓN DE SANGRE EN LÍNEA SATURACIÓN DE OXIGENO (SO2) HEMATOCRITO (HTC) TEMPERATURA
12	MONITOR DE TRASLADO DE 6 CANALES PANTALLA DE AL MENOS 5" A COLOR LCD O SUPERIOR AL MENOS 6 CANALES DE ECG RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA SPO2 AL MENOS 1 CANAL DE TEMPERATURA BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS 3 HORAS
13	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BATERÍAS RECARGABLES. CON PROTECTOR DE HOJA. PESO MENOR DE 1 KG



ANEXO 6

DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REQUERIDO

NO-	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	ESTATUS
1	TOMOGRÁFO DE COHERENCIA ÓPTICA EQUIPO RODABLE PARA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA EL CUAL DEBERÁ INCLUIR 2 MONITORES Y RECONSTRUCCIÓN EN 3D DEL INTERIOR DEL VASO	1	0	COMODATO
2	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASATE AUTOMÁTICO CON PANTALLA TÁCTIL DE 26 CM DE TAMAÑO COMO MÍNIMO, DETECCIÓN DE AIRE Y DETECCIÓN DEL NIVEL DE LÍQUIDO, MEDICIÓN DE PRESIONES INTRACAVITARIAS, EXTENSIÓN PARA FLUJO DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE	1	0	COMODATO
3	EQUIPO PARA RECUPERACIÓN CELULAR EQUIPO PARA LA RECUPERACIÓN DE SANGRE DURANTE LA CIRUGÍA SCCB RECUPERADOR CELULAR. EQUIPO TRANSPORTABLE AUTOMÁTICO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS. ALARMAS BOMBA PERISTÁLTICA CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE EN UN RANGO DE 25 A 1000 ML/MIN. SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRÍFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE EN RANGO DE 1500 A 5600 RPM. FUNCIONAMIENTO CON 1 SOLO TAMAÑO DE CAMPANA.	1	1	POR EVENTO
4	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE FORMA AMBULATORIA REGISTRO DE PRESIONES EN MEMORIA INTERVALOS DE MEDICIÓN PROGRAMABLES BRAZALETE TAMAÑO ADULTO	1	0	COMODATO
5	ECOCARDIOGRÁFO DOPPLER COLOR PARA USO CON LA Sonda INTRACARDIACA	1	0	POR EVENTO
6	CICLOERGOMETRO COMPATIBLE CON PRUEBA DE ESFUERZO EN EL SERVICIO	1	0	COMODATO
7	GASOMETRO PORTÁTIL ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA; ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ANALIZADOR DE PH. PCO2. PO2. NA+. K+ CA++ IÓNICO. GLUCOSA. LACTATO. HEMATOCRITO. IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA, CON CONSUMIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA POR CADA SITIO Y PARTIDA. MEDICIÓN DE PARÁMETROS POR MEDIO DE ELECTRODOS ESPECÍFICOS. FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS Y/O PAQUETE DE REACTIVOS Y/O CASETES. EQUIPO AUTOMATIZADO PORTÁTIL, CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL DESPUÉS CADA MUESTRA EN TRES CONCENTRACIONES MUESTRA DE SANGRE TOTAL: VENOSA, ARTERIAL Y CAPILAR RECIBE MUESTRAS DE SANGRE POR MEDIO DE TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE MEDICIÓN CONTINUA VOLUMEN MÁXIMO DE LA MUESTRA DE 150UL TIEMPO DEL CICLO TOTAL DE ANÁLISIS NO MAYOR DE 3 MIN. AL MENOS 20 PRUEBAS POR HORA CON PARÁMETROS CALCULADOS, ELEGIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ALTITUD DE CADA LOCALIDAD O	1	1	POR EVENTO



NO-	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	ESTATUS
	<p>CIUDAD</p> <p>INGRESO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO DEL PACIENTE.</p> <p>PARA PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA SE REQUIERE INGRESO DE FIO2, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y TIPO DE MUESTRA.</p> <p>PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO PARA INGRESO Y DESPLIEGUE DE DATOS, INFORMES DE RESULTADOS, INFORMES DE CALIBRACIÓN E INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD.</p> <p>SOFTWARE EN ESPAÑOL.</p> <p>CAPACIDAD DE CONEXIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN HOSPITALARIOS BAJO ALGUNO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR HL7.</p> <p>ALARMAS O MENSAJES VISIBLES DE: MAL FUNCIONAMIENTO DEL CASETES, CARTUCHO O PAQUETE DE REACTIVOS. ERRORES EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DE LA MUESTRA.</p> <p>CON BATERÍA DE RESPALDO INTERNA O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) QUE GARANTICE EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS AL MENOS 15 MIN.</p> <p>ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA.</p> <p>TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO.</p> <p>EQUIPO AUTOMATIZADO QUE CUENTA CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, EN UN SISTEMA ANALÍTICO CERRADO (CARTUCHO) Y ESTABLE QUE ANALIZA 3 NIVELES DE SOLUCIONES DE CONTROL, QUE GARANTIZA LA DETECCIÓN LA ELIMINACIÓN Y DETECCIÓN DE ERRORES.</p> <p>AMPOLLETAS O CARTUCHOS PARA CONTROL DE CALIDAD.</p> <p>CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ.</p>			
8	<p>EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO (TCA)</p> <p>ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN: EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA.</p> <p>EQUIPO PORTÁTIL QUE REALIZA PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT,) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (APTT,) PARA COMPROBAR AMBAS VÍAS DE COAGULACIÓN.</p> <p>UTILIZA SANGRE TOTAL FRESCA CITRATADA O UNA MUESTRA DE SANGRE CAPILAR.</p> <p>TECNOLOGÍA BASADA EN CUBETAS QUE ES FÁCIL DE UTILIZAR Y ADEMÁS PERMITE MEDIR LA FORMACIÓN DE FIBRINA SEGÚN LAS NORMAS DEL LABORATORIO.</p> <p>OFRECE INFORMES DE INR, SEGUNDOS CON EQUIVALENTE EN PLASMA Y SEGUNDOS CON SANGRE COMPLETA</p> <p>CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS</p> <p>CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 600 RESULTADOS DE PACIENTES Y 600 DE CONTROL DE CALIDAD,</p> <p>CON CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA INFORMÁTICO.</p>	1	1	POR EVENTO
9	EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA	1	0	POR EVENTO
10	COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO CONTINUO (SWAN GANZ)	1	0	POR EVENTO
11	<p>BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA</p> <p>UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA</p> <p>EQUIPO ELECTRÓNICO Y NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITE SUPLIR LA FUNCIÓN DE OXIGENACIÓN Y BOMBEO DE LA SANGRE POR MÉTODO INVASIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>BASE PARA CUATRO MÓDULOS DE RODILLOS EXPANDIBLE HASTA 6</p> <p>BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS UNA HORA PARA TODO EL SISTEMA</p> <p>LÁMPARA DE HALÓGENO O TECNOLOGIA SUPERIOR SEGÚN EL FABRICANTE</p> <p>SOPORTE PARA OXIGENADOR (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO)</p> <p>SOPORTE PARA FILTRO DETECTOR DE BURBUJAS (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO)</p> <p>TRES O CUATRO CABEZALES DE RODILLOS DE 6 PULGADAS (150 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA Y UN CABEZAL DE RODILLOS DE 3.3 PULGADAS (85 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA, CON OPCIÓN A UN QUINTO CABEZAL.</p> <p>PANEL LCD CON INDICADOR DE FLUJO Y RPM</p> <p>SELECCIÓN DE CALIBRE DE TUBO</p> <p>CONTROL DE VELOCIDAD Y FLUJO</p> <p>CABEZAL CON ROTACIÓN EN INCREMENTOS DE 15 GRADOS PARA ACORTAR TUBERÍA</p> <p>FLUJO PULSÁTIL EN BOMBA ARTERIAL</p> <p>MONITOR LCD (CON TECNOLOGÍA TOUCHSCREEN DE CONTROL CENTRAL O SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)</p> <p>MONITOREO DE FLUJO ARTERIAL</p> <p>CRONÓMETROS DE TIEMPO EN BOMBA Y PINZAMIENTO Y ADICIONAL CONFIGURABLE.</p> <p>2 CANALES PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CONFIGURABLES (ESOFÁGICO/RECTAL)</p>	0	1	POR EVENTO



NO-	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL GENERAL "DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	ESTATUS
	2 CANALES PARA MONITOREO DE PRESIÓN CONFIGURABLES (ARTERIAL/CARDIOPLEJIA) MONITOREO DE CARDIOPLEJIA CRONÓMETROS PARA TIEMPO DE SUMINISTRO DE CARDIO PLEGIA (CPG) INDICADOR DE VOLUMEN DE CPG INFUNDIDO DETECTOR DE BURBUJA CON SENSOR PARA TUBERÍA DE 3/8 (ADULTO) Y 1/4 (PEDIÁTRICO) DETECTORES DE NIVEL DE SANGRE BAJO EN RESERVORIO CON SENSORES PARA ALERTA Y ALARMA MEZCLADOR ELECTRÓNICO DE AIRE Y OXIGENO MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO INCORPORADO EN LA BASE CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA FIO2 Y GAS ALARMAS DE PRESIÓN BAJA Y ALTA EN AIRE Y OXIGENO INDICADOR DE FIO2 EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL ALARMA DE FIO2 BAJA EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL MÓDULO DE CONTROL DE BOMBA CENTRIFUGA CONTROL DE VELOCIDAD DE HASTA 3500 REVOLUCIONES POR MINUTO CON MOTOR EXTERNO DE BOMBA CENTRIFUGA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE SENSOR NO INVASIVO DE FLUJO ARTERIAL PARA TUBERÍA DE 3/8 SUMINISTRO DE FLUJO CONTINUO O PULSÁTIL ALARMA CONFIGURABLE DE FLUJO ARTERIAL BAJO INTERCAMBIADOR DE CALOR MODO PARA CALENTAR HASTA 41 GRADOS CENTÍGRADOS MODO PARA ENFRIAR HASTA 3 GRADOS CENTÍGRADOS SIN NECESIDAD DE AGREGAR HIELO PUERTO ADICIONAL DE AGUA PARA COLCHÓN TÉRMICO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO PANEL DE CONTROL DIGITAL MONITOR DE SUPERVISIÓN DE SATURACIÓN DE SANGRE EN LÍNEA SATURACIÓN DE OXIGENO (SO2) HEMATOCRITO (HTC) TEMPERATURA			
12	MONITOR DE TRASLADO DE 6 CANALES PANTALLA DE AL MENOS 5" A COLOR LCD O SUPERIOR AL MENOS 6 CANALES DE ECG RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA SPO2 AL MENOS 1 CANAL DE TEMPERATURA BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS 3 HORAS	1	0	COMODATO
13	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BATERÍAS RECARGABLES. CON PROTECTOR DE HOJA. PESO MENOR DE 1 KG	1	0	COMODATO



ANEXO 7

MARCAS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
CATÁLOGO DE INSUMOS HEMODINAMIA					
1	Balón de medición para cierre de defectos septales. CIA, CIV, PFO	Pieza			
2	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5.0 a 7.0 cm calibre. 18 a 21 G	Pieza			
3	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	Pieza			
4	Balón con medicamento, diversas medidas.	Pieza			
5	Balón coronario con aterotomos.	Pieza			
6	Balón de angioplastia de alta presión no complaciente, diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
7	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	Pieza			
8	Balón para angioplastia periférica de diversas medidas compatible con cuerda guía 0.035".	Pieza			
9	Balón para dilatación coronaria de rápido intercambio, diferentes diámetros y longitudes semicomplaciente	Pieza			
10	Balón para dilatación de arteria coronaria, con sistema montado en guía (OTW, over the wire)	Pieza			
11	Balón para valvuloplastia de alta presión, diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
12	Balón periférico medicado de diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza			
13	Balón periférico infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
14	Balones pediátricos diferentes medidas de bajo perfil, diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
15	Banda de compresión radial.	Pieza			
16	Bata desechable estéril	Pieza			
17	Biotomo para biopsia miocárdica	Pieza			
18	Bulto de ropa desechable estéril con accesorios	Pieza			
19	Cable conector para catéter de mapeo de criablación	Pieza			
20	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	Pieza			
21	Catéter balón para criablación (incluye consola de criablación por evento).	Pieza			
22	Catéter bideflectable para canular seno coronario	Pieza			
23	Catéter con lazo y/o canastilla para extracción de cuerpo extraño, diversas medidas	Pieza			
24	Catéter de ablación por radiofrecuencia convencional diferentes tamaños y medidas	Pieza			
25	Catéter de ablación punta irrigada, diferentes calibres y longitudes.	Pieza			
26	Catéter de trombectomía rotacional transluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes. (incluye uso de equipo)	Pieza			
27	Catéter de litotricia intracoronaria Shockwave,	Pieza			



	diferentes diámetros y longitudes. (incluye uso de equipo)				
28	Catéter diagnostico radial curva tipo tig 5 fr	Pieza			
29	Catéter guía para angioplastia coronaria diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
30	Catéter microcatéter de infusión, para embolización endovascular intracraneal. Con cuerpo enmallado, con punta preformable.	Pieza			
31	Catéter para tomografía de coherencia óptica	Pieza			
32	Catéter de arterias periféricas y cerebral head-hunter, cobra, visceral, Simmons, mamaria, multipropósito, cal 4 a 6 fr, longitud 100 a 110 cm.	Pieza			
33	Catéter para mapeo de criablación diferentes medidas.	Pieza			
34	Catéter para oclusiones totales periféricas compatible con cuerda guía 0.035" y longitud en el rango de 90 a 135 cm, tres marcas radiopacas y recubrimiento hidrofílico.	Pieza			
35	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	Pieza			
36	Catéter para ultrasonido intracoronario.	Pieza			
37	Catéter Pigtail Centimetrado	Pieza			
38	Catéter Swan Ganz incluye, cateter para medición de presión por termodilución.	Pieza			
39	Catéteres diagnóstico para cateterización de arteria coronaria derecha e izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Pigtail, Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos y mamarios diferentes curvas.	Pieza			
40	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar, cuadrupolar, decapolar y seno coronario de 5, 6 o 7fr.	Pieza			
41	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duo, decapolar en 5 a 7fr.(lasso)	Pieza			
42	Coils de alto empaquetamiento para aneurismas en diferentes medidas y suavidades, coil estándar, suave y extra-suave, para canasta, relleno y finalización, en forma 3D, helicoidal y con "J".	Pieza			
43	Coils para embolización periférica sistema 0.018" y 0.035"	Pieza			
44	Colchón térmico y/o mantas para calentamiento para paciente neonato, pediátrico y adulto.	Pieza			
45	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia convencional	Pieza			
46	Conector a catéter de ablación por radiofrecuencia sistema de navegación electroanatómica	Pieza			
47	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	Pieza			
48	Cuerda guía Amplatz extra stiff .035 x 260.	Pieza			
49	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm. Punta recta o curva	Pieza			
50	Cuerda guía hidrofílica 0.018 0.025 de 150 a 260 cm de longitud.	Pieza			
51	Cuerda guía metálica de alto soporte 0.035" 180 a 260 cm	Pieza			
52	Introduccion para colocación de HIS	Pieza			
53	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" de 3 mm y recta, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm.	Pieza			



54	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con y sin recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro longitudes de 175cm a 300cm.	Pieza			
55	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, de alto gramaje para oclusiones totales crónicas diferentes configuraciones y longitudes	Pieza			
56	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno, tapón de ácido poliglicólico y/o sutura	Pieza			
57	Electrodo para marcapaso definitivo con estimulación en HIS	Pieza			
58	Electrodo de fijación activa de diferentes longitudes	Pieza			
59	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardio	Pieza			
60	Electrodo para seno coronario (resincronizador)	Pieza			
61	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal. Diversas medidas.	Pieza			
62	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	Pieza			
63	Espirales para embolización endovascular intracraneal de platino, desprendibles eléctricamente, de 0.010" (0.025 mm) de diámetro interno. Forma estándar blandos, resistentes a estiramiento. Diferentes diámetros.	Pieza			
64	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	Pieza			
65	Extensión de presión de 15cm.	Pieza			
66	Extensión de presión de 75cm.	Pieza			
67	Extractor de trombos con sistema de aspiración, para eliminar trombos en la vasculatura mediante una aspiración	Pieza			
68	Extractor de trombos intracoronarios.	Pieza			
69	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable	Pieza			
70	Frasco con embolizante adhesivo cianoacrilato.	Pieza			
71	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	Pieza			
72	Funda para intensificador estéril	Pieza			
73	Funda para mampara estéril	Pieza			
74	Generador cardio desfibrilador implántale bicameral compatible con MRI	Pieza			
75	Generador cardio desfibrilador implántale unicameral	Pieza			
76	Generador cardio desfibrilador implántale unicameral compatible con MRI	Pieza			
77	Generador cardio-resincronizador con desfibrilador	Pieza			
78	Generador de marcapaso bicameral DDDR compatible con MRI	Pieza			
79	Generador de marcapaso unicameral VVIR compatible con MRI	Pieza			
80	Generador de marcapaso con resincronizador	Pieza			
81	Introduccion para colocación de válvula aortica percutánea TAVI	Pieza			
82	Introduccion con recubrimiento hidrofílico para técnica radial diferentes diámetros y longitudes	Pieza			
83	Introduccion de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 7 a 45 cm diferentes	Pieza			



	calibres			
84	Introduccion flexible para crioablacion	Pieza		
85	Introduccion largo anillado diferentes calibres	Pieza		
86	Introduccion para cateter de seno coronario	Pieza		
87	Introduccion para electrodo de marcapaso definitivo diferentes diametros	Pieza		
88	Jeringa para angiocardiografia, de 100 a 150 ml de capacidad.	Pieza		
89	Jeringa para sistema de inyeccion de medio de contraste por flujo variable.	Pieza		
90	Jeringas de plastico para insuflar el cateter balon.	Pieza		
91	Kit angiografico con Manifold (manual)	Pieza		
92	Kit de accesorios de angioplastia incluye, valvula hemostatica, rotador de cuerda guia e insertor de guia.	Pieza		
93	Stent autoexpandible medicado periferico diferentes diametros y medidas	Pieza		
94	Cuerda guia para aterectomia de 330 cm de longitud	Pieza		
95	Sistema de liberacion de valvula aortica percutanea	Pieza		
96	Kit de pericardiocentesis de 6fr o 8.3 fr	Pieza		
97	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introduccion	Pieza		
98	Medio de contraste hidrosolubles no ionico 300mg, 350mg y 370mg en presentacion de 100 ml	Frasco		
99	Diversor de flujo intracraneal (nuevo)	Pieza		
100	Microguia de acero inoxidable, con cubierta hidrofilyca y extremo distal radiopaco de platino con punta moldeable, esteril y desechable. Calibre: 0.010" a .014", diferentes longitudes	Pieza		
101	Microcateter de alto soporte para oclusiones perifericas	Pieza		
102	Microcateter para embolizacion diferentes diametros, longitudes y calibres	Pieza		
103	Microcateteres coronarios para oclusiones cronicas.	Pieza		
104	Microguia 0.010 a 0.018, diferentes longitudes	Pieza		
105	Bolsa de alta presion para manifold	Pieza		
106	Reactivo para tiempo de coagulacion activada (incluye uso de equipo)	Pieza		
107	Sistema de extraccion de trombo de trombectomia mecanica (incluye uso de equipo)	Pieza		
108	Sistema de proteccion distal	Pieza		
109	Sistema recuperador de filtro de vena cava	Pieza		
110	Sistema liberador del dispositivo ocluyente auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda ofertado.	Pieza		
111	Sistema liberador para espirales de embolizacion	Pieza		
112	Sistema mitraclip: incluye cateter guia dirigible, posicionador cardiaco, elevador, placa de soporte y sistema de implantacion	Pieza		
113	Sistema ocluyente auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda.	Pieza		
114	Dispositivo de oclusion de Comunicacion Inter-Auricular diferentes diametros.	Pieza		
115	Sistema ocluyente de nitinol (aleacion de niquel y titanio) para embolizacion vascular periferica de diversos tamanos, incluye: sistema liberador.	Pieza		



116	Transductor rehusable para eco intracardiaco. (Incluye equipo).	Pieza			
117	Sonda para trombólisis a base de ultrasonido (incluye consola)	Pieza			
118	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o PET	Pieza			
119	Stent autoexpandible de nitinol intracraneal	Pieza			
120	Stent carotideo diferentes medidas	Pieza			
121	Stent coronario cubierto para rupturas	Pieza			
122	Stent coronario de cromo - cobalto o platino - cromo, liberador de fármaco: Sirolimus, Everolimus o Zotarolimus, montado en balón de alta presión y bajo perfil diferentes diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza			
123	Stent de acero inoxidable desmontado o remontado, para expandir diversos diámetros y longitudes (ofertar toda la gama)	Pieza			
124	Stent no medicado	Pieza			
125	Stent para mantener permeable el conducto diversos diámetros y longitudes.	Pieza			
126	Transductor de presión.	Pieza			
127	Vial de líquido embólico	Pieza			
128	Vial de microesferas embolizantes	Pieza			
129	Kit angiográfico con Manifold de tres vías para sistema cerrado, que incluye venoset para material de contraste y de irrigación (INYECTOR).	Pieza			
130	Sistema para el cierre percutáneo de Persistencia del Conducto Arterioso, con oclisor de malla de nitinol. De doble disco autocentrante y cuerpo articulado. Oclisores diámetros de 3 a 5mm en incrementos de 1mm. Longitudes de 2, 4 ó 6mm.	Pieza			
131	Sistema de liberación de oclisores de defectos septales. Incluye camisa liberadora y accesorios compatibles.	Pieza			
132	Parque externo para radiofrecuencia	Pieza			
133	Retractor esofágico para Ensité	Pieza			
134	Rama iliaca y contralateral para endoprótesis diversas medidas	Pieza			
135	Extensión para endoprótesis aortica	Pieza			
136	Válvula aortica percutánea TAVI (incluye sistema de montaje y liberación)	Pieza			
137	Equipo de electrofisiología incluye polígrafo, generador de estimulación cardiaca, bomba de irrigación por evento.	Pieza			
138	Equipo de mapeo tridimensional por evento	Pieza			
139	Parches compatible con equipo de mapeo ensite	Pieza			
140	Vaina dilatadora mecánica corta	Pieza			
141	Vaina dilatadora mecánica larga	Pieza			
142	Extensor de cables	Pieza			
143	Espiral de compresión	Pieza			
144	Cortador de cables (tijera)	Pieza			
145	Estilete de liberación retención	Pieza			
146	Estilete recta para extracción de electrodos	Pieza			
147	Alambre snare para extracción de cables	Pieza			
148	Catéter introductor curvo femoral para extracción de cable	Pieza			



149	Guía de tejido blando o atresia pulmonar por medio de radiofrecuencia (incluye equipo)	Pieza			
150	Balón periférico con aterotomos	Pieza			
151	Extensión de microguía neurovascular	Pieza			
152	Set de Biopsia hepática transyugular	Pieza			
153	Guía coronaria 0.013" de diámetro y 350cm de longitud, con alma de nitinol y punta recubierta de oro. Especial para procedimientos de externalización en oclusiones totales crónicas.	Pieza			
154	Vaina deflectable Agilis NxT 8.5 fr	Pieza			
155	Tubería de irrigación	Pieza			
156	Electrodo de broche para monitoreo continuo desechable.	Pieza			
157	Dispositivo oclisor de nitinol para cierre de CIV perimembranosa o muscular de diferentes medidas, liberación tipo tornillo. Incluye sistema liberador y guía de intercambio	Pieza			
158	Stent periférico de acero inoxidable de 40x14 mm de largo	Pieza			
159	Catéter multipropósito hidrofílica 4 y5 Fr. 100 cm de largo	Pieza			
160	Catéter de doble balón con marcas radiopacas en ambos extremos y en ambos balones 4x14x40 mm o en su defecto 6x12x40 mm.	Pieza			
161	Stent periférico premontado de acero inoxidable de 10x30 mm.	Pieza			
162	Aguja de punción transeptal de 45 - 65 cm de largo	Pieza			
163	Introductor tipo Mullins de 6 Fr. De 45 cm de largo	Pieza			
164	Introductor tipo Mullins de Fr 8, 9, 10, 11 y 12 de 65 cm de largo	Pieza			
165	Kit de punción de radio frecuencia; incluye catéter de punción, parche electrodo y renta de consola.	Pieza			
166	Co2 contraste para procedimientos periféricos	Pieza			
CATÁLOGO DE INSUMOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR					
167	Oxigenador de membrana con reservorio rígido y filtro arterial integrado tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza			
168	Tubería para circulación extracorpórea tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza			
169	Hemoconcentrador tamaño adulto o pediátrico o lactante de acuerdo a tamaño de pacientes	Pieza			
170	Sistema de administración para cardioplegia	Pieza			
171	Cono para bomba centrifuga	Pieza			
172	Campo Quirúrgico estéril antimicrobiano adhesivo liberador de yodóforo	Pieza			
173	Electrodo para marcapaso epicárdico desechable	Pieza			
174	Cánula aortica diferentes calibres de acuerdo al paciente	Pieza			
175	Cánula aórtica de alto flujo diferentes medidas de acuerdo al paciente	Pieza			
176	Cánula venosa sencilla diferentes calibres de acuerdo al paciente	Pieza			
177	Cánula venosa única diferentes medidas	Pieza			
178	Cánula venosa punta metálica	Pieza			
179	Aguja de cardioplegia anterograda diferentes calibres y de acuerdo al paciente	Pieza			
180	Cánula cardioplegia de ostium coronario	Pieza			



181	Cánula femoral arterial o venosa	Pieza		
182	Cánula femoral bicaval o tipo carpentier	Pieza		
183	Aspirador de cavidades o vent diferentes fr de acuerdo al paciente	Pieza		
184	Aspirador de Cardiotomia	Pieza		
185	Sacabocado aortico diferentes medidas	Pieza		
186	Drenaje pleural tres cámaras tipo sello de agua	Pieza		
187	Sonda de drenaje pleural de silicón acanalada y flexible cal 12 o 19 o 24 fr	Pieza		
188	Prótesis valvular mecánica aortica o mitral estándar	Pieza		
189	Prótesis valvular biológica aortica o mitral estándar	Pieza		
190	Anillo valvular mitral o tricuspídeo	Pieza		
191	Prótesis valvular biológica de bajo perfil	Pieza		
192	Prótesis valvular aortica de pericardio bovino, de rápida liberación con 3 puntos de sutura se puede usar en accesos de mínima incisión	Pieza		
193	Conducto valvulado biológico	Pieza		
194	Conducto valvulado mecánico	Pieza		
195	Injerto recto periférico de 6 a 8mm de diámetro y de 60 a 80cm de largo	Pieza		
196	Injerto de 3.5 o 4 o 5mm x 10cm	Pieza		
197	Injerto de poliéster o PTFE para reparación de aneurisma aortico diferentes medidas	Pieza		
198	Parche o fieltro vascular de poliéster o PTFE de 0.61mm de espesor y 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza		
199	Parche o fieltro vascular de poliéster o doble velour o PTFE de baja porosidad 10 x 10 cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza		
200	Parche vascular de goretex 0.6mm de grosor 5 x 7cm (se acepta una tolerancia de +/- 0.5cm)	Pieza		
201	Parche de pericardio 6 x 8 cm	Pieza		
202	Reactivo para gasometría arterial, Ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2,Na, K, Ca, Hb, Hcto, glucosa (el prestador del servicio del servicio deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza		
203	Reactivo para lactato y ph, pco2, po2,tco2 Hco3, Be, So2, (el proveedor deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza		
204	Reactivo para tiempo de coagulación activada (el proveedor deberá proporcionar el equipo) prueba individual	Pieza		
205	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 10.5 ml	Pieza		
206	Aplicador desechable de clorhexidina al 2% de 26 ml	Pieza		
207	Engrapadora para piel con 30 a 35 grapas	Pieza		
208	Extractor de grapas.	Pieza		
209	Adhesivo y sellante biológico, conformado por albúmina de suero bovino y glutaraldehido, en relación de 4:1 jeringa prellenada de 5ml	Pieza		
210	Agente hemostático en polvo derivado de polisacárido de origen vegetal biodegradable vial de diferentes gramos	Pieza		
211	Agente hemostático sellante compuesto de polisacárido de agar inerte, albúmina bovina y factores de coagulación iia,ixa xa de 5 ml	Pieza		



212	Hemostático absorbible de celulosa regenerada en capas con ph de 3.0 -4.0 de 10 x 10 cm	Pieza			
213	Separador de tejidos blandos con visión de 360° desechable pequeño y extrapequeño	Pieza			
214	Apósito transparente con cojín absorbente de 9 x 25 cm autoadherible	Pieza			
215	Transductor de presión desechable	Pieza			
216	Catéter valón para contrapulsación intraaortica de 30 o 40 o 50 cc ciclado por fibra óptica	Pieza			
217	Bata desechable	Pieza			
218	paquete de ropa desechable con accesorios	Pieza			
219	Pinza Bulldog desechable	Pieza			
220	Aplicador de clip vascular chico	Pieza			
221	Aplicador de clip vascular mediano	Pieza			
222	Kit de dispositivo automático de titanio para fijación y corte de sutura valvular	Pieza			
223	Gancho con sujetador de titanio	Pieza			
224	Recuperador celular campana de 55 , 125 o 225 cc de acuerdo al paciente (el equipo será proporcionado por el prestador del servicio)	Pieza			
225	Solucion custodiol bolsa de 1 litro	Pieza			
226	Set de instrumental para cirugía mics / por evento	Pieza			
227	Parche de pericardio 4 x 4 cm	Pieza			
228	Estabilizador Cardiac	Pieza			
229	Posicionador Cardiac	Pieza			
230	Irrigador Cardiac	Pieza			
231	Shunt vascular 3.0 – 4.0 x 15 cm	Pieza			
232	Hemostático coseal 4ml	Pieza			
233	Hemostático spongostan	Pieza			
234	Surgiflo con trombina	Pieza			
235	Steri gas 8-170, (170g) para 8xl	Pieza			
236	Hemostático Tiseel 4ml	Pieza			
237	Hemostático Floseal 5ml	Pieza			
238	Cánula vessel 4mm	Pieza			
239	Cera para hueso sobre	Pieza			
240	Acero 2 26-45 cm 1/2 circulo	Pieza			
241	Acero 5 45-48 cm 1/2 circulo	Pieza			
242	Polipropileno 2/0 1/2 circ ahusada 25 a 27mm	Pieza			
243	Polipropileno 3/0 1/2 circ ahusada 16 a 19mm	Pieza			
244	Nylon 3/0 3/8 ahusada 19 a 21mm	Pieza			
245	Nylon 2/0 3/8 ahusada 19 a 21mm	Pieza			
246	Poliéster 2/0 1/2 circul 15 a 28 mm	Pieza			
247	Poliéster 3/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza			
248	Poliéster 5/0 1/2 circ ahusada 16 a 19mm	Pieza			
249	Poliéster 2 aguja 40 a 45mm	Pieza			
250	Poliéster 5 aguja 45 a 48mm	Pieza			
251	Kit poliéster 2/0 con hebras múltiples aguja 16 a 19mm	Pieza			
252	Kit poliéster 2/0 con hebras múltiples aguja 25 a 28mm	Pieza			



253	Seda trenzada 1 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza		
254	Seda trenzada 0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza		
255	Seda trenzada 2/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza		
256	Seda trenzada 3/0 1/2 circul 26 a 28 mm	Pieza		
257	Seda trenzada sin aguja diferentes calibres	Pieza		
258	Poliglactina 910 o pga 5/0 aguja 1/2 ahusada 17 a 19mm	Pieza		
259	Poliglactina 910 o pga 4/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28mm	Pieza		
260	Poliglactina 910 o pga 3/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28mm	Pieza		
261	Poliglactina 910 o pga 2/0 aguja 1/2 ahusada 26mm a 28 mm	Pieza		
262	Poliglactina 910 o pga 2/0 aguja 1/2 ahusada 36 a 38 mm	Pieza		
263	Poliglactina 910 o pga 0 aguja 1/2 ahusada 36 a 38mm	Pieza		
264	Poliglactina 910 o pga 1 aguja 1/2 ahusada 36 a 38 mm	Pieza		
265	Polipropileno 2/0 1/2 circ ahusada 15 a 17 mm	Pieza		
266	Polipropileno 3/0 1/2 circ ahusada 25 a 27mm	Pieza		
267	Prolene 6-0 8 mm ahusada 1/2 75 cm doble armado	Pieza		
268	Prolene 5-0 10 mm ahusada 1/2 75 cm doble armado	Pieza		
269	Prolene 7-0 8 mm ahusada 1/2 60 mm doble armado	Pieza		
270	Prolene 5-0 9.3 mm ahusada 3/8 60 cm doble armado	Pieza		
271	Prolene 4-0 13 mm ahusada 3/8 75 cm doble armado	Pieza		
272	Prolene 2-0 36 mm ahusada 1/2 75 cm	Pieza		
273	Monocryl 2-0 ahusada 36 mm 1/2	Pieza		
274	Monocryl 3-0 ahusada 26 mm 1/2	Pieza		



ANEXO 8

MARCAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	TOMOGRFO DE COHERENCIA OPTICA EQUIPO RODABLE PARA TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA EL CUAL DEBERA INCLUIR 2 MONITORES Y RECONSTRUCCION EN 3D DEL INTERIOR DEL VASO				
2	INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASATE AUTOMÁTICO CON PANTALLA TACTIL DE 26 CM DE TAMAÑO COMO MÍNIMO, DETECCION DE AIRE Y DETECCION DEL NIVEL DE LIQUIDO, MEDICION DE PRESIONES INTRACAVITARIAS, EXTENSION PARA FLUJO DE SOLUCION SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE				
3	EQUIPO PARA RECUPERACION CELULAR EQUIPO PARA LA RECUPERACION DE SANGRE DURANTE LA CIRUGIA SCCB RECUPERADOR CELULAR. EQUIPO TRANSPORTABLE AUTOMÁTICO QUE RECUPERA LA SANGRE EXTRAVASADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANTALLA A COLOR CON DESPLIEGUE DE DATOS. ALARMAS BOMBA PERISTÁLTICA CON RANGO DE FLUJO AJUSTABLE EN UN RANGO DE 25 A 1000 ML/MIN. SISTEMA BOMBA DE VACÍO INTEGRADO. CENTRIFUGA DE VELOCIDAD AJUSTABLE EN RANGO DE 1500 A 5600 RPM. FUNCIONAMIENTO CON 1 SOLO TAMAÑOS DE CAMPANA.				
4	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL DE FORMA AMBULATORIA REGISTRO DE PRESIONES EN MEMORIA INTERVALOS DE MEDICIÓN PROGRAMABLES BRAZALETE TAMAÑO ADULTO				
5	ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR PARA USO CON LA SONDA INTRACARDIACA				
6	CICLOERGOMETRO COMPATIBLE CON PRUEBA DE ESFUERZO EN EL SERVICIO				
7	GASOMETRO PORTATIL ANALIZADOR DE GASES, PH Y ELECTROLITOS DURANTE LA CIRCULACIÓN CORPÓREA; ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ANALIZADOR DE PH.				



NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>PCO2. PO2. NA+. K+ CA++ IÓNICO. GLUCOSA. LACTATO. HEMATOCRITO. IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA, CON CONSUMIBLE NECESARIO PARA LA OPERACIÓN HOSPITALARIA POR CADA SITIO Y PARTIDA. MEDICIÓN DE PARÁMETROS POR MEDIO DE ELECTRODOS ESPECÍFICOS. FUNCIONAMIENTO CON CARTUCHOS Y/O PAQUETE DE REACTIVOS Y/O CASETES. EQUIPO AUTOMATIZADO PORTÁTIL, CON CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL DESPUÉS CADA MUESTRA EN TRES CONCENTRACIONES MUESTRA DE SANGRE TOTAL: VENOSA, ARTERIAL Y CAPILAR RECIBE MUESTRAS DE SANGRE POR MEDIO DE TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO O TECNOLOGÍA SUPERIOR DE MEDICIÓN CONTINUA VOLUMEN MÁXIMO DE LA MUESTRA DE 150UL TIEMPO DEL CICLO TOTAL DE ANÁLISIS NO MAYOR DE 3 MIN. AL MENOS 20 PRUEBAS POR HORA CON PARÁMETROS CALCULADOS, ELEGIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO DE ACUERDO A LA ALTITUD DE CADA LOCALIDAD O CIUDAD INGRESO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE: NOMBRE, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD, SEXO DEL PACIENTE. PARA PROCESAMIENTO DE LA MUESTRA SE REQUIERE INGRESO DE FIO2, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y TIPO DE MUESTRA. PANTALLA A COLOR SENSIBLE AL TACTO PARA INGRESO Y DESPLIEGUE DE DATOS, INFORMES DE RESULTADOS, INFORMES DE CALIBRACIÓN E INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD. SOFTWARE EN ESPAÑOL. CAPACIDAD DE CONEXIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN HOSPITALARIOS BAJO ALGUNO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR HL7. ALARMAS O MENSAJES VISIBLES DE: MAL FUNCIONAMIENTO DEL CASETES, CARTUCHO O PAQUETE DE REACTIVOS. ERRORES EN EL PROCESO DE ANÁLISIS Y DE LA MUESTRA. CON BATERÍA DE RESPALDO INTERNA O SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) QUE GARANTICE EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS AL MENOS 15 MIN. ROLLO DE PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESORA. TOMADORES ESPECÍFICOS PARA GASOMETRÍA: JERINGA HEPARINIZADA O CAPILAR HEPARINIZADO. EQUIPO AUTOMATIZADO QUE CUENTA CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, EN UN SISTEMA ANALÍTICO CERRADO (CARTUCHO) Y ESTABLE QUE ANALIZA 3 NIVELES DE SOLUCIONES DE</p>				



NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
	CONTROL, QUE GARANTIZA LA DETECCIÓN LA ELIMINACIÓN Y DETECCIÓN DE ERRORES. AMPOLLETAS O CARTUCHOS PARA CONTROL DE CALIDAD. CORRIENTE ELÉCTRICA 120V +/- 10%, 60 HZ.				
8	EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO (TCA) ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN; EQUIPO AUTOMATIZADO O SEMIAUTOMATIZADO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR PARA EL ANÁLISIS DEL TIEMPO DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA. EQUIPO PORTÁTIL QUE REALIZA PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTROMBINA (PT,) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (APTT,) PARA COMPROBAR AMBAS VÍAS DE COAGULACIÓN. UTILIZA SANGRE TOTAL FRESCA CITRATADA O UNA MUESTRA DE SANGRE CAPILAR. TECNOLOGÍA BASADA EN CUBETAS QUE ES FÁCIL DE UTILIZAR Y ADEMÁS PERMITE MEDIR LA FORMACIÓN DE FIBRINA SEGÚN LAS NORMAS DEL LABORATORIO. OFRECE INFORMES DE INR, SEGUNDOS CON EQUIVALENTE EN PLASMA Y SEGUNDOS CON SANGRE COMPLETA CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 600 RESULTADOS DE PACIENTES Y 600 DE CONTROL DE CALIDAD, CON CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA INFORMÁTICO.				
9	EQUIPO GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA				
10	COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO CONTINUO (SWAN GANZ)				
11	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA UNIDAD DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA EQUIPO ELECTRÓNICO Y NEUMÁTICO RODABLE QUE PERMITE SUPLIR LA FUNCIÓN DE OXIGENACIÓN Y BOMBEO DE LA SANGRE POR MÉTODO INVASIVO. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BASE PARA CUATRO MÓDULOS DE RODILLOS EXPANDIBLE HASTA 6 BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS UNA HORA PARA TODO EL SISTEMA LÁMPARA DE HALÓGENO O TECNOLOGIA SUPERIOR SEGÚN EL FABRICANTE SOPORTE PARA OXIGENADOR (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) SOPORTE PARA FILTRO DETECTOR DE BURBUJAS (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) SOPORTE PARA HEMOCONCENTRADOR (ADULTO, PEDIÁTRICO, LACTANTE, NEONATAL SEGÚN SEA EL CASO) TRES O CUATRO CABEZALES DE RODILLOS DE 6 PULGADAS (150 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA Y UN CABEZAL DE RODILLOS DE 3.3 PULGADAS (85 MM) CON OPCIÓN PARA DOBLE TUBERÍA, CON OPCIÓN A UN QUINTO				



NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
	<p>CABEZAL. PANEL LCD CON INDICADOR DE FLUJO Y RPM SELECCIÓN DE CALIBRE DE TUBO CONTROL DE VELOCIDAD Y FLUJO CABEZAL CON ROTACIÓN EN INCREMENTOS DE 15 GRADOS PARA ACORTAR TUBERÍA FLUJO PULSÁTIL EN BOMBA ARTERIAL MONITOR LCD (CON TECNOLOGÍA TOUCHSCREEN DE CONTROL CENTRAL O SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE) MONITOREO DE FLUJO ARTERIAL CRONÓMETROS DE TIEMPO EN BOMBA Y PINZAMIENTO Y ADICIONAL CONFIGURABLE. 2 CANALES PARA MONITOREO DE TEMPERATURA CONFIGURABLES (ESOFÁGICO/RECTAL) 2 CANALES PARA MONITOREO DE PRESIÓN CONFIGURABLES (ARTERIAL/CARDIOPLEJIA) MONITOREO DE CARDIOPLEJIA CRONÓMETROS PARA TIEMPO DE SUMINISTRO DE CARDIO PLEGIA (CPG) INDICADOR DE VOLUMEN DE CPG INFUNDIDO DETECTOR DE BURBUJA CON SENSOR PARA TUBERÍA DE 3/8 (ADULTO) Y 1/4 (PEDIÁTRICO) DETECTORES DE NIVEL DE SANGRE BAJO EN RESERVOIRIO CON SENSORES PARA ALERTA Y ALARMA MEZCLADOR ELECTRÓNICO DE AIRE Y OXIGENO MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO INCORPORADO EN LA BASE CON CONTROLES INDEPENDIENTES PARA FIO2 Y GAS ALARMAS DE PRESIÓN BAJA Y ALTA EN AIRE Y OXIGENO INDICADOR DE FIO2 EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL ALARMA DE FIO2 BAJA EN MONITOR DE CONTROL CENTRAL MÓDULO DE CONTROL DE BOMBA CENTRIFUGA CONTROL DE VELOCIDAD DE HASTA 3500 REVOLUCIONES POR MINUTO CON MOTOR EXTERNO DE BOMBA CENTRIFUGA O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE SENSOR NO INVASIVO DE FLUJO ARTERIAL PARA TUBERÍA DE 3/8 SUMINISTRO DE FLUJO CONTINUO O PULSÁTIL ALARMA CONFIGURABLE DE FLUJO ARTERIAL BAJO INTERCAMBIADOR DE CALOR MODO PARA CALENTAR HASTA 41 GRADOS CENTÍGRADOS MODO PARA ENFRIAR HASTA 3 GRADOS CENTÍGRADOS SIN NECESIDAD DE AGREGAR HIELO PUERTO ADICIONAL DE AGUA PARA COLCHÓN TÉRMICO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO COLCHÓN TÉRMICO PEDIÁTRICO/ADULTO SEGÚN SEA EL CASO PANEL DE CONTROL DIGITAL MONITOR DE SUPERVISIÓN DE SATURACIÓN DE SANGRE EN LÍNEA SATURACIÓN DE OXIGENO (SO2) HEMATOCRITO (HTC) TEMPERATURA</p>				
12	MONITOR DE TRASLADO DE 6 CANALES				



NUMERO	DESCRIPCIÓN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	MODELO (EN CASO DE APLICAR)	PAÍS DE PROCEDENCIA
	PANTALLA DE AL MENOS 5" A COLOR LCD O SUPERIOR AL MENOS 6 CANALES DE ECG RESPIRACIÓN POR IMPEDANCIA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA SPO2 AL MENOS 1 CANAL DE TEMPERATURA BATERÍA DE RESPALDO DE AL MENOS 3 HORAS				
13	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA DE BATERIAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BATERÍAS RECARGABLES. CON PROTECTOR DE HOJA. PESO MENOR DE 1 KG				



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a "EL CONTRATANTE", el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL CONTRATANTE", el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- II. "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a "EL PROVEEDOR" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "EL CONTRATANTE" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura



respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar para **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;



- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATANTE"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

- I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;



- III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.



"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.



VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.